



Resolución Directoral

Lima, 12 de octubre de 2020

N° 003-2020-EF/43.03

VISTO:

El Informe N° 028-2020-EF/43.03/ADQUISICIONES del Área de Adquisiciones de la Oficina de Abastecimiento, Memorando N° 1465-2020-EF/43.03 de la Oficina de Abastecimiento, e Informe N° 0670-2020-EF/43.03/SSGG del Área Funcional de Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Proveído N° 0015-2020-EF/43.03, de fecha 23 de junio de 2020, se aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 007-2020-EF/43, para la “Contratación del servicio de desinfección de vehículos, ambiente y oficinas de los locales del Ministerio de Economía y Finanzas”, por el valor estimado de S/ 90,000.00 (Noventa Mil Seiscientos con 00/100 Soles);

Que, asimismo, mediante Memorando N° 786-2020-EF/43.03, de fecha 23 de junio de 2020, se aprobaron las Bases Administrativas del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 007-2020-EF/43, para la “Contratación del servicio de desinfección de vehículos, ambiente y oficinas de los locales del Ministerio de Economía y Finanzas”;

Que, a través del Memorando N° 1465-2020-EF/43.03, la Oficina de Abastecimiento señala que la necesidad de contratar el servicio con los términos de referencia y condiciones requeridos inicialmente ha desaparecido, en virtud que el Coordinador del Área de Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento, mediante Informe N° 0670-2020-EF/43.03/SSGG, señala que ha desaparecido la necesidad de la “Contratación del servicio de desinfección de vehículos, ambiente y oficinas de los locales del Ministerio de Economía y Finanzas”, toda vez que luego el análisis y verificación realizada a los términos de referencia, considera que la necesidad primigenia del servicio ha dejado de ser, debido a la modificación del plazo del servicio, y a la ampliación del estado de emergencia dictada por el gobierno, es que recomienda la no continuación del procedimiento de selección..

Que, mediante Informe N° 028-2020-EF/43.03/ADQUISICIONES, 09 de octubre de 2020 el Área de Adquisiciones de la Oficina de Abastecimiento sustenta las razones para cancelar la Adjudicación Simplificada N° 007-2020-EF/43, para la “Contratación del servicio de desinfección de vehículos, ambiente y oficinas de los locales del Ministerio de Economía y Finanzas”;



Resolución Directoral

Que, el artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, señala que, en cualquier momento previo a la adjudicación de la Buena Pro, la Entidad que lo convoca puede cancelarlo, entre otros, cuando desaparezca la necesidad de contratar;

Que, el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, refiere que cuando la Entidad decida cancelar total o parcialmente un procedimiento de selección, por causal debidamente motivada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley, debe comunicar su decisión dentro del día siguiente y por escrito al comité de selección o al órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, debiendo registrarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE la resolución o acuerdo cancelatorio al día siguiente de esta comunicación, debiendo formalizarse mediante resolución o acuerdo debidamente motivada y emitida por el funcionario que aprobó el expediente de contratación u otro de igual o superior nivel;

Que, mediante el literal d) del numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 502-2019-EF/43, se delegó en el Director de la Oficina de Abastecimiento, la facultad de aprobar la cancelación de los procedimientos de selección de adjudicación simplificada; y

De conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y, la Resolución Ministerial N° 502-2019-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la cancelación total del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 007-2020-EF/43, para la “Contratación del servicio de desinfección de vehículos, ambiente y oficinas de los locales del Ministerio de Economía y Finanzas”.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Directoral a los miembros del Comité de Selección designados con Resolución Directoral N° 186-2020-EF/43.01, dentro del día siguiente de su aprobación.

Asimismo, el Comité de Selección y la Oficina de Abastecimiento, deberán publicar la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del día siguiente de su notificación, respectivamente.

Regístrese y comuníquese.



Resolución Directoral

Documento firmado digitalmente
MARIO EDUARDO JIMENEZ GUERRERO
Director de la Oficina de Abastecimiento